

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, SUSTITUCIÓN VERTICAL.**

Con fecha 31 de agosto de 2023, con publicación en el Portal Adriano el mismo día 31 de agosto, se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical y por sustitución horizontal y, subsidiariamente, sustitución vertical, puesto de trabajo en Juzgado de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 01/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deberán reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) *Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.*
- b) *Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.*
- c) *Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo.*

Las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo,

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública  
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	14/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6D9TXBFJLD3QBYUCYHXRL7MX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Regeneración, Justicia y Administración Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario núm. 25 de 26 de julio), modificado por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022) y 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de 9 de noviembre de 2022) y, con lo referido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022) modificado por los Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2022) y 190/2023, de 25 de julio (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2023), y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

### RESUELVO

**Primero.** – Inadmitir la petición de la plaza del Cuerpo de Auxilio Judicial del Juzgado de 1ª Instancia núm. 22 de Málaga, de la solicitud presentada por:

- RAMÍREZ JIMÉNEZ, ALEJANDRA, en aplicación del primer párrafo apartado 7 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por no estar convocada de dicha plaza de Auxilio Judicial.

**Segundo.** – Inadmitir las solicitudes presentadas por:

- FERNANDO RIEGO RUIZ, en aplicación del apartado 7 letra b) de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por no acreditar la estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional.
- RAFAEL ROMERO GRACIANO, en aplicación del apartado 7 letra c) de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por no aportar a la fecha de finalización de presentación de solicitud Informe previo motivado al otorgamiento del Secretario o Secretaría del órgano judicial.

**Tercero.**- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

#### PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

PERSONA ADJUDICATARIA	ESCALAFÓN	CENTRO DESTINO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
PUERTAS JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	2052	FISCALÍA PROV. MÁLAGA – SECCIÓN TERRIT. (FUENGIROLA)	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE
SERRA GONZÁLEZ, ANTONIO	4217	FISCALÍA PROV. MÁLAGA – SECCIÓN TERRIT. (TORREMOLINOS)	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE
GARCÍA FERNÁNDEZ, VALENTÍN	729	FISCALÍA PROV. MÁLAGA – SECCIÓN TERRIT. (VÉLEZ MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS	VACANTE

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública  
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	14/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6D9TXBFJLD3QBYUCYHXRL7MX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.**

ADJUDICATARIA/O	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
NAVARRO AMADOR, ELENA MARÍA	10509	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
GARCÍA SÁNCHEZ, LOURDES	11460	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
GUTIÉRREZ VICENTE, CARMEN	12278	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
DELGADO DOMÍNGUEZ, MARTA	12301	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
DELGADO SALCEDO, ROSA MARÍA	12588	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 DE MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
BAYO DE LA FUENTE, M.ª DEL CARMEN	2563	SALA DE LO SOCIAL SEDE EN MÁLAGA - TSJA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
FUENTES OLIVARES, MARÍA VANESSA	11073	REGISTRO CIVIL MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
CLEMENTE ALGARRA, FRANCISCO	3815	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 13, MÁLAGA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR

**PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.**

ADJUDICATARIA/O	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
FERNÁNDEZ GÁMEZ, ROCIO	7089	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 (MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
FLORIDO MORCILLO, IRENE	8133	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 (MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
MORENO GARRIDO, ANA BELÉN	9672	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 (MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
MARTÍN RUIZ – COELLO, MARIA LETICIA	9109	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 (MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN
LÓPEZ GARCÍA, MIGUEL ANGEL	9804	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5 (FUENGIROLA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
PEDRAJA GARCÍA, M.ª ENCARNACIÓN	2647	SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO SEDE EN MÁLAGA - TSJA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública  
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



ADJUDICATARIA/O	ESCALAFÓN	ÓRGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA
MUÑOZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS IGNACIO	6576	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 14 (MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE
JIMÉNEZ BLANCO, ELENA	10350	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 (TORROX)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR
FERNÁNDEZ CAMPOS, BERNARDO	1499	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 (MÁLAGA)	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE POR JUBILACIÓN TITULAR

**Cuarto.-** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,  
Administración Local y Función Pública,  
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.  
(P.D. Resolución de 20 de mayo de 2020  
de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal).

D. T. de Justicia, Admón. Local y Función Pública  
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	14/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6D9TXBFJLD3QBYUCYHXRL7MX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	